

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



SESION ORDINARIA No. 1007-2017
16 DE FEBRERO DEL 2017



000002

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO MIL SIETE-DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y DIECINUEVE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguias
Virginia Murillo Murillo
Jorge Hodgson Quinn
Víctor Hugo Alfaro González
Rocío Carvajal Sánchez
Henry Núñez Nájera

Presidente
Vicepresidenta
Secretario
Prosecretario
Directora
Director

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez
Eduardo Alfaro Villalobos

Directora Nacional
Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Alicia Vargas Porras
Javier Rubiano Zambrano

Directora
Asesor de la Ministra

SECRETARIA DE ACTAS:

Laura Rodríguez Villalobos

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se lee el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 1007-2017.

Se modifica para recibir en Audiencia al señor Roberto Solano, Director del Área de Deportes.

ARTICULO II. AUDIENCIAS.

1. Al ser las dieciséis horas con veinte minutos se recibe a los señores Blanca Gutiérrez y Esteban Castro, funcionarios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).



"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr

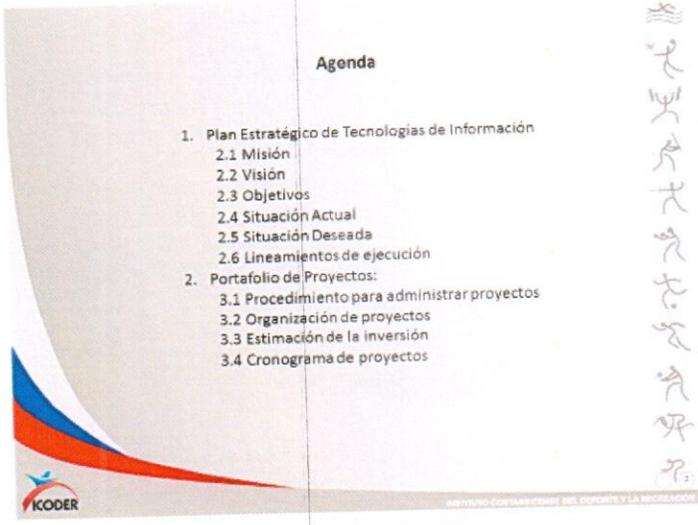
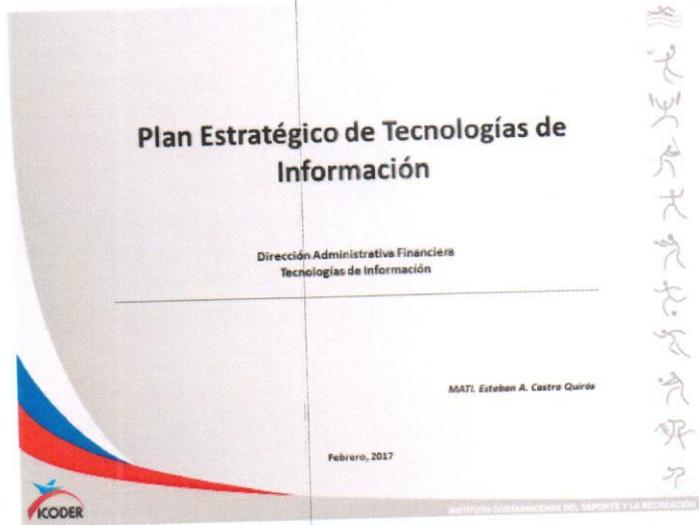
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Mauri les da la bienvenida y les agradece su presencia, seguidamente proceden a realizar la presentación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información:



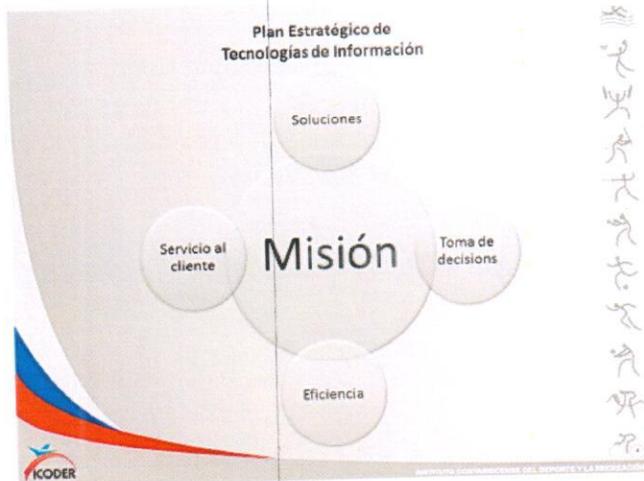
000003



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000004



- Plan Estratégico de Tecnologías de Información
- Objetivos**
1. Proveer infraestructura tecnológica y de información para mejorar la eficiencia, eficacia, control y seguridad en las operaciones sustantivas y administrativas
 2. Modernizar los procesos de negocio, la planificación, control y evaluación
 3. Implementar servicios basados en tecnología de información móvil
 4. Desarrollo adecuado de la función de información
 5. Personal capacitado y actualizado en TI
 6. Promover la cultura tecnológica
- ICODER
- INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Plan Estratégico de Tecnologías de Información

Situación actual

- Automatización nula
- Sistemas descentralizados
- Arquitectura obsoleta
- Imposibilidad de crecimiento
- Sin continuidad eléctrica
- Cumplimiento regulatorio nulo
- TI sin ubicación funcional

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Plan Estratégico de Tecnologías de Información

Situación deseada

- Alto nivel de automatización
- Tecnología de punta
- Movilidad
- Sistemas integrados y centralizados
- Crecimiento escalonado
- Continuidad de operaciones
- Cumplimiento de normativa técnica
- TI como unidad funcional

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Plan Estratégico de Tecnologías de Información (Lineamientos de ejecución)

Responsabilidad sobre la actualización

Sesiones de validación

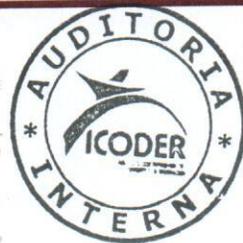
Informes de seguimiento

Difusión del plan, cambios y avances

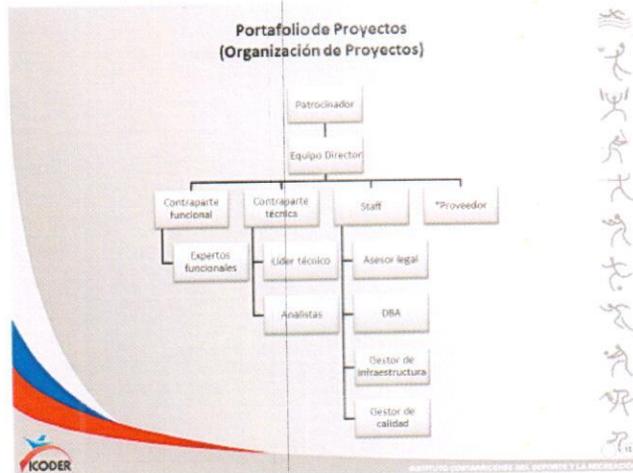
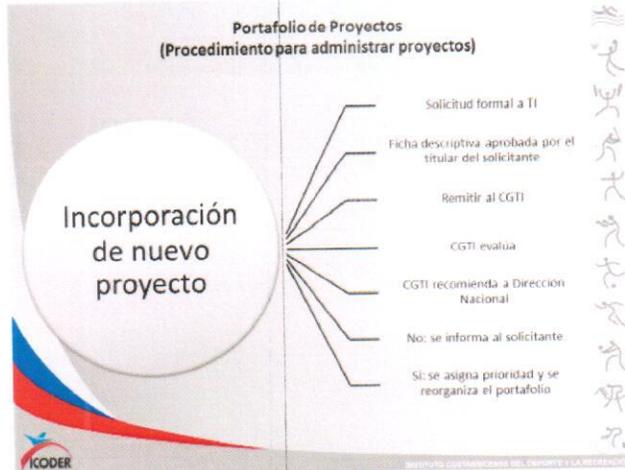
Recopilación de información histórica

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000006



Portafolio de Proyectos (Estimación total de la Inversión)

No.	Proyectos	Inversión Total
1	Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera	\$1.607.107,40
2	Soporte a la Dirección de Proyectos	\$340.000,00
3	Mejoramiento del Portal Electrónico	\$178.038,28
4	Mejoramiento del Sistema de Juegos Nacionales	\$331.537,88
5	Infraestructura Tecnológica	\$385.122,80
6	Aseguramiento de la operación	\$119.298,24
7	Gobernabilidad	\$82.000,00
8	Sistema de Gestión de Instalaciones Deportivas y Recreativas	\$144.000,00
9	Sistema de Información de Estadística Deportiva	\$258.000,00
10	Sistema de Subvenciones a Entidades Deportivas	\$98.400,00
11	Sistema de Gestión Documental	\$286.000,00
12	Sistema de Información Gerencial	\$208.000,00
13	Sistema de Préstamo y Alquiler de instalaciones	\$46.800,00
	Total	\$4.084.304,58

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000007

Portafolio de Proyectos
(Estimación anual de la Inversión)

No. Proyectos	Inversión Total	2017	2018	2019	2020	2021
1 Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera	\$1.807.107,40	\$178.873,08	\$392.590,99	\$382.296,08	\$317.845,00	\$217.845,00
2 Soporte a la Dirección de Proyectos	\$340.000,00	\$28.333,33	\$68.000,00	\$68.000,00	\$68.000,00	\$68.000,00
3 Mejoramiento del Portal Electrónico	\$178.038,20	\$35.607,65	\$35.607,65	\$35.607,65	\$35.607,65	\$35.607,65
4 Mejoramiento del Sistema de Juegos Nacionales	\$331.537,89	\$66.307,58	\$66.307,58	\$66.307,58	\$66.307,58	\$66.307,58
5 Infraestructura Tecnológica	\$385.122,80	\$19.256,14	\$77.024,56	\$77.024,56	\$77.024,56	\$77.024,56
6 Aseguramiento de la operación	\$119.296,24	\$5.964,91	\$23.859,65	\$23.859,65	\$23.859,65	\$23.859,65
7 Gobernabilidad	\$62.000,00	\$27.333,33	\$54.666,67			
8 Sistema de Gestión de Instalaciones Deportivas y Recreativas	\$144.000,00		\$56.000,00	\$48.000,00		
9 Sistema de Información de Estadística Deportiva	\$258.000,00		\$71.666,67	\$172.000,00	\$14.333,33	
10 Sistema de Subvenciones a Entidades Deportivas	\$96.400,00			\$16.400,00	\$80.000,00	
11 Sistema de Gestión Documental	\$286.000,00				\$79.444,44	\$206.555,56
12 Sistema de Información Gerencial	\$208.000,00					\$68.333,33
13 Sistema de Préstamo y Alquiler de Instalaciones	\$46.800,00					
Total	\$4.084.304,68	\$382.876,03	\$885.723,76	\$868.465,52	\$764.422,29	\$864.633,40

Cronograma de Proyectos

No. Proyectos	2017												2018												2019												2020												2021											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1 Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera	[Green]												[Green]												[Green]												[Green]												[Green]											
2 Soporte a la Dirección de Proyectos	[Green]												[Green]												[Green]												[Green]												[Green]											
3 Mejoramiento del Portal Electrónico	[Green]												[Green]												[Green]												[Green]												[Green]											
4 Mejoramiento del Sistema de Juegos Nacionales	[Green]												[Green]												[Green]												[Green]												[Green]											
5 Infraestructura Tecnológica	[Green]												[Green]												[Green]												[Green]												[Green]											
6 Aseguramiento de la operación	[Green]												[Green]												[Green]												[Green]												[Green]											
7 Gobernabilidad	[Green]												[Green]												[Green]												[Green]												[Green]											
8 Sistema de Gestión de Instalaciones Deportivas y Recreativas	[Green]												[Green]												[Green]												[Green]												[Green]											
9 Sistema de Información de Estadística Deportiva	[Green]												[Green]												[Green]												[Green]												[Green]											
10 Sistema de Subvenciones a Entidades Deportivas	[Green]												[Green]												[Green]												[Green]												[Green]											
11 Sistema de Gestión Documental	[Green]												[Green]												[Green]												[Green]												[Green]											
12 Sistema de Información Gerencial	[Green]												[Green]												[Green]												[Green]												[Green]											
13 Sistema de Préstamo y Alquiler de Instalaciones	[Green]												[Green]												[Green]												[Green]												[Green]											

■ Planificación: Plan de proyecto / Análisis de requerimientos / Desarrollo de especificaciones técnicas
■ Contratación: Proceso de contratación según datos estadísticos 2016
■ Ejecución: Desarrollo o implementación del proyecto
■ Contrato: Ejecución contractual
 → Indica que el proyecto continúa el siguiente año

ACUERDO N°1. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al señor Esteban Castro, Jefe de Tecnologías de Información del ICODER, el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y el Plan Táctico de Tecnologías de Información con las recomendaciones hechas por este órgano colegiado aplicadas, con el fin de hacer su análisis antes de la siguiente sesión. **ACUERDO FIRME**



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



2. Al ser las diecisiete horas con treinta y dos minutos ingresan la señora Cristina González, Presidenta de la Federación Unida de Triatlón de Costa Rica, el señor Luis Cruz, Presidente de la Federación Costarricense de Esgrima, el señor Marcelo Gómez, Presidente de la Asociación Costarricense de Racquetball y el señor Róger Cartín, Presidente de la Federación de Tiro Costa Rica, también a la señora Gabriela Schaer y al señor Roberto Solano, del Departamento de Rendimiento Deportivo.

La señora Mauri les da la bienvenida y presenta tanto a los señores Presidentes de las entidades deportivas como a los señores del Consejo, seguidamente les da la palabra y explican lo siguiente:

Su punto específico a tratar se relaciona con una solicitud expresa de reforma al Reglamento de entrega de las subvenciones a las entidades deportivas, para que las mismas puedan ser entregadas una vez presentada la liquidación, y no una vez aprobada la liquidación, lo que le permitiría a las Federaciones cubrir sus necesidades en los meses en los que normalmente no pueden hacerlo (enero, febrero, marzo y en ocasiones en abril y mayo).

Indican que conocen que el ICODER no dispone de todos los recursos desde inicio de año por lo que proponen que se guarden los recursos del Presupuesto anterior no los que están por liquidarse, según lo interpretan ellos.

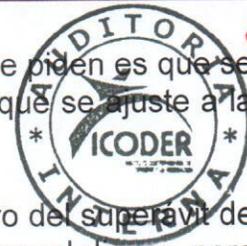
Lo que buscan es que haya un reglamento que favorezca al ICODER pero también a las Federaciones que trabajan bien.

La señora Mauri Carabaguías explica que la Contraloría General de la República solicitó al ICODER definir criterios específicos para la asignación de aportes y fiscalización de fondos públicos, por medio de normativa y procedimiento institucional para fiscalizar esos recursos. En cuanto a el giro de recursos en enero, señala que ella ha reiterado en múltiples ocasiones que el Ministerio de Hacienda recauda los tributos durante el mes de diciembre, los que van a dar la liquidez del presupuesto ordinario, los gira primero a las instituciones del Gobierno Central, es decir a los Ministerios y estos a su vez realizan las transferencias a las entidades correspondientes y así sucesivamente. El ICODER no recibe los recursos en enero por lo que no podría girarlos en ese mes, por lo que las federaciones deben planificar desde el año anterior para tener una reserva de recursos en enero. Les aclara que el Departamento de Rendimiento Deportivo siempre está anuente a ayudar y el ICODER tiene las puertas abiertas para colaborarles.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Los representantes de las Federaciones exponen que ellos lo que piden es que se puedan utilizar los recursos del superávit todo el año siguiente, que se ajuste a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de cada año.



La señora Schaer explica que las Federaciones solicitan el dinero del superávit de la manera tradicional, luego se revisa la liquidación y se les otorga el dinero, pero las Federaciones a las que se les realiza la transferencia en los meses de julio, agosto o setiembre es porque debieron subsanar errores de las liquidaciones y eso es lo que produce el atraso.

Los señores Presidentes de las Federaciones desean saber si hay posibilidad de modificar el Reglamento para que dichas entidades puedan recibir los recursos antes para que empiecen a trabajar desde los primeros meses del año, al menos que se les entregue el 50% y el otro 50% una vez presentada y aprobada la liquidación.

Aclaran que no quieren promover la irresponsabilidad en relación a las Federaciones que no cumplen con los requisitos, sino buscar una salida para que en el mes de febrero se les gire el dinero.

La señora Schaer procede a leer el artículo que se está reformando, que se refiere a este tema, incluido en la nueva propuesta del Reglamento de Subvenciones a Sujetos Públicos y / o Privados consignados en el presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), la cual indica precisamente el tema en cuestión.

Por lo tanto se concluye que ese artículo abarca en su totalidad la solución que las Federaciones están solicitando.

La señora Quesada expone que ella no le ve ningún problema y piensa que sí es posible tratar de realizar las transferencias antes de lo que se ha venido haciendo con el fin de que las Federaciones puedan trabajar desde meses tempranos; las circulares de la Contraloría General de la República indican que se puede transferir después de la liquidación presentada. Los criterios financieros en el ICODER son diferentes a los de la Contraloría y posiblemente exijan un poco más de lo dispuesto por dicha entidad y reitera que ella es del pensamiento de que sí se puede pero se complica por el tema del actuar de las mismas federaciones ya que hay unas muy responsables pero otras no, pero desde el punto de vista legal, según dicen las circulares de la Contraloría se podría porque lo que indican es que se pueden girar los recursos una vez presentada la liquidación.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Después de razonar todo lo anterior, se define lo siguiente:

ACUERDO N°2. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al Departamento de Rendimiento Deportivo formalice y presente ante este órgano colegiado la propuesta de Reglamento de Subvenciones a Sujetos Públicos y / o Privados consignados en el presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) con el fin de analizarlo lo antes posible. **ACUERDO FIRME**

Se les agradece su participación y se retiran al ser las dieciocho horas con treinta y un minutos.

3. El señor Roberto Solano procede a realizar la presentación sobre el Programa de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos del Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y la Recreación (CODICADER), la cual se encuentra a continuación:

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

ÁREA DEPORTE

PROGRAMA JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

OBJETIVO COMUN

Contribuir al fortalecimiento de la integración, la solidaridad y la paz entre nuestros pueblos.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

PROGRAMAS DESARROLLADOS

- JUEGOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS NIVEL PRIMARIO (INCLUSIVO)**
 - POBLACION CON EDADES DE 6 A 12 AÑOS
 - EVENTO ANUAL
 - INCLUSIVO: DISCAPACIDADES CON EDADES ENTRE 12 Y 16 AÑOS
- JUEGOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS NIVEL INTERMEDIO SUB 15**
 - POBLACION CON EDADES ENTRE 12 A 14 AÑOS
 - EVENTO CADA DOS AÑOS
 - A PARTIR DEL 2013 ES UN EVENTO OFICIAL
- JUEGOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS NIVEL SECUNDARIO**
 - POBLACION CON EDADES ENTRE 16 A 17 AÑOS
 - EVENTO CADA DOS AÑOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

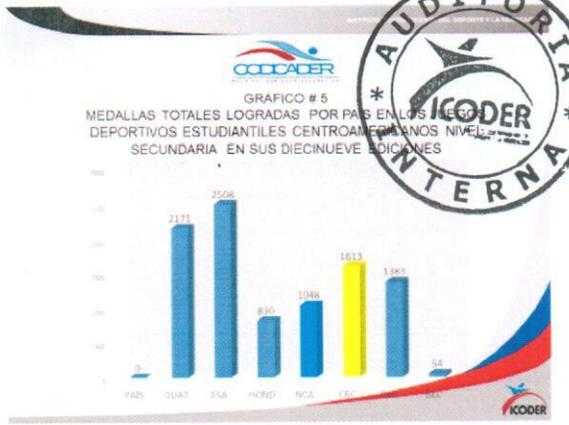
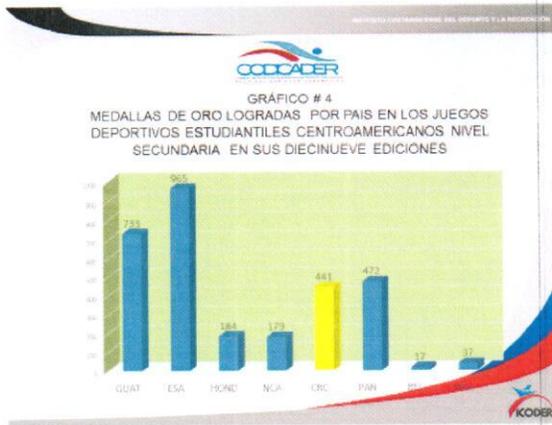
PROGRAMAS DESARROLLADOS

- CENTROAMERICANOS CON DISCAPACIDAD NIVEL SECUNDARIA**
 - POBLACION CON EDADES DE 16 A 19 AÑOS
 - EVENTO ANUAL
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:**
 - ÁRBITRAJE Y DEPORTE ESCOLAR
 - CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
 - FISIOTERAPIA

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

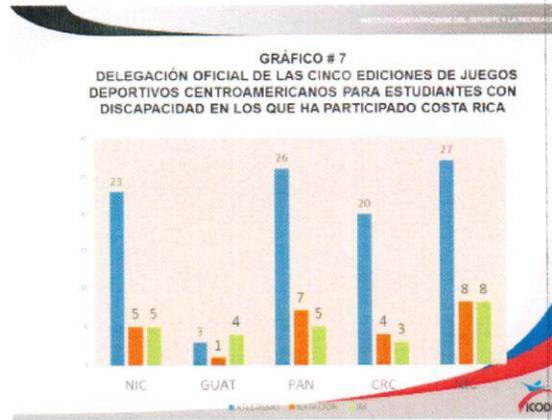


000012



CUADRO # 2
POSICIONES LOGRADAS SEGUN PUNTAJES ACUMULADOS POR PAIS, POR RAMA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS NIVEL SECUNDARIO EDICIONES 2012-2014-2016

GENERO	2012			2014			2016		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3
FEMENINO	GUAT	ESA	CRC	GUAT	ESA	CRC	GUAT	ESA	CRC
MASCULINO	CRC	GUAT	ESA	GUAT	ESA	CRC	ESA	PAN	GUAT



CUADRO # 5
RESULTADOS OBTENIDOS POR LA DELEGACION DE COSTA RICA EN LA IX EDICION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD 16 A 19 AÑOS. NICARAGUA 2016

PUNTAJE POR DEPORTE Y GENERAL MASCULINO						
No.	PAISES	ATLETISMO	ARTESANOS	BOLEO	TOTAL DE PUNTOS	POSICION
1	Nicaragua	5	14	2	21	3ra
2	El Salvador	5	7	10	22	2da
3	Honduras	5	5	11	21	3ra
4	Costa Rica	4	4	12	20	4ta
5	Honduras	4	5	11	20	4ta
6	Costa Rica	3	5	12	20	4ta

PUNTAJE POR DEPORTE Y GENERAL FEMENINO						
No.	PAISES	ATLETISMO	ARTESANOS	BOLEO	TOTAL DE PUNTOS	POSICION
1	Nicaragua	5	7	11	23	3ra
2	Costa Rica	5	5	12	22	4ta
3	Honduras	5	5	12	22	4ta
4	Costa Rica	5	5	12	22	4ta
5	Honduras	4	5	13	22	4ta
6	Costa Rica	4	5	13	22	4ta

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACION POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”
 Teléfono: 2549-0700
 www.icoder.go.cr

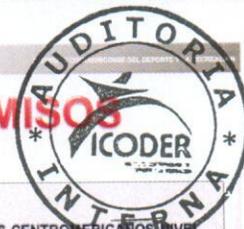
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



CUADRO # 7
INVERSIÓN POR PARTE DEL ICODER DURANTE EL 2016
EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS

EDICIÓN	VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS NIVEL PRIMARIO HOND 2015	XX JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS NIVEL SECUNDARIO BEL-ESA 2016 TOTAL DE PARTICIPANTES: 236	IX EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD 16 A 19 AÑOS
PARTICIPANTES	72	221	42
INVERSIÓN	€ 26.516.988,37	€ 55.219.021,44	€ 10.975.168,00

COMPROMISOS



000013

IX JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS NIVEL PRIMARIO (INCLUSIVO) SEDE: COSTA RICA- JULIO 2017
COSTO APROXIMADO: \$ 1.200.000,00
DECLINADOS

XX JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS NIVEL SECUNDARIO, SEDE: COSTA RICA: AGOSTO-SEPTIEMBRE 2018
COSTO APROXIMADO: \$ 2.400.000,00
DECLINADOS

RECOMENDACIONES

1. ACTUALIZAR CONVENIO DE PARTES MEP- ICODER
2. REVISAR DECRETO EJECUTIVO VIGENTE
3. AUMENTAR FINANCIAMIENTO PROCESO NACIONAL FINALES NACIONALES- PRESUP. MEP. NO TRANSF ICODER
4. IMPULSAR A LAS ASOC Y FED DEPORTIVAS APOYEN TECNICAMENTE PROGRAMA
5. MANTENER MODELO DE ORGANIZACIÓN ETAPAS
6. ESTABLECER FINALES NACIONALES DEPORTES INDIVIDUALES SEDE ESTADIO NAC INST. ICODER

RECOMENDACIONES

7. RETOMAR LA PARTICIPACION JUEGOS CODICADER Y CONCECADE COMPROMISO PAIS- APOORTE AL DEPORTE NACIONAL
8. GESTIONAR RECURSOS PARA COMPROMISO DE SEDE JUEGOS ESTUD. CENTROAMERICANOS 2019 (PRIMARIA O SECUNDARIA)

Se le agradece la presentación y se retira al ser las diecinueve horas con once minutos.

Luego de un amplio análisis al respecto, se acuerda:

ACUERDO N°3. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibida la información sobre el Programa de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos del Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y la Recreación (CODICADER), presentada por el Licenciado Roberto Solano Venegas, Director del Área de Deportes del ICODER. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 1006-2017, celebrada el 09 de febrero del 2017.

12

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1006-2016, celebrada el 09 de febrero del 2017, con la abstención de la señora Virginia Murrillo quien no estuvo presente en dicha sesión.



000014

ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1. Informe Olimpiadas Especiales.

Se presenta el oficio AUD-029-2017, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, en el cual remite el Informe Final "Liquidación Asociación Olimpiadas Especiales Período 2014".

La señora Rocío Carvajal indica que prefiere retirarse de la sala, ya que es amiga de dos señores que pertenecen a la Junta Directiva de dicha Asociación, comenta que uno de ellos es el señor Gerardo Palma. Por lo tanto, se mantiene fuera de la sesión mientras se revisa este tema.

La señora Mauri procede a leer y explicar el informe mencionado.

La señora Quesada pide abrir un proceso a la Auditoría Interna ya que nunca había auditado el caso de Olimpiadas Especiales hasta que este Consejo se lo ordenó, y ahora presenta el documento con información que aportó la Administración activa como si fuera propia, además, quien en su momento hizo la denuncia del caso de Olimpiadas Especiales fue la Administración del ICODER basándose en el informe confeccionado por la señora Johanna Araya del Departamento Financiero Contable.

Al ser un tema tan extenso y delicado, la señora Mauri propone dedicar la mayor parte de la próxima sesión ordinaria de este órgano colegiado a revisar y responder este caso.

Se analiza ampliamente lo anterior y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N°4. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por conocido el informe No. 001-2017: Informe de Carácter Especial sobre Liquidación Asociación Olimpiadas Especiales Período 2014, presentado bajo oficio AUD-029-2017 suscrito por el Licenciado Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno y se emitirá la respectiva respuesta en el plazo correspondiente. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°5. En relación con el Informe de Carácter Especial sobre Liquidación Asociación Olimpiadas Especiales Período 2014, presentado bajo oficio AUD-029-2017 suscrito por el Licenciado Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda acoger

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



la recomendación b) del punto 4.1., la cual se traslada de forma inmediata a la Asesoría Jurídica con el fin de que presente la respectiva denuncia ante el Ministerio Público. **ACUERDO FIRME**



000015

Se le solicita a la señora Rocío Carvajal se reintegre a la sesión.

Para el siguiente tema se le solicita a la señora Alba Quesada se retire por unos minutos.

2. Procedimiento Administrativo con base en la Relación de Hechos AUD-RH-01-2017.

Se presenta el oficio AUD-030-2017, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, en el cual indica a este Consejo, con base en el Acuerdo N°11 de la Sesión Ordinaria 1006-2017, y en lo conducente al procedimiento administrativo instaurado por este órgano colegiado en el cual se nombra como responsable del Órgano Director al señor Jorge Hodgson Quinn, resulta de acuerdo con las razones comunicadas en dicho acuerdo, que es motivo suficiente para discrepar en todo su alcance por parte de dicha Auditoría Interna, y de la misma manera previene con base en éste, que carece de fundamento suficiente para ordenar el archivo de la Relación de Hechos AUD-RH-01-2017 y por ende, la conclusión del Órgano Director instaurado para la verificación real de los hechos debidamente informados ante este Cuerpo Colegiado y con estricto apego al bloque de legalidad.

Por tanto:

1. Solicita al Consejo informarle en un plazo no mayor a 11 días hábiles a partir de su recibo (próximo viernes 3 de marzo de 2017), las explicaciones en que se fundamentó para tomar el Acuerdo N°11 de la Sesión Ordinaria 1006-2017, y por ende ordenar el archivo del procedimiento administrativo sustentado en la Relación de Hechos AUD-RH-01-2017.
2. Remitir a dicha unidad, en un plazo no mayor a 11 días hábiles a partir de su recibo (próximo viernes 3 de marzo de 2017), informe de las gestiones realizadas, así como, del informe final de la investigación ejecutada sobre la Relación de Hechos AUD-RH-01-2017, por el responsable del Órgano Director al señor Jorge Hodgson Quinn, con su recomendación final.
3. Remitir a dicha Auditoría Interna en un plazo no mayor a 11 días hábiles a partir de su recibo (próximo viernes 3 de marzo de 2017), certificación de la votación del Acuerdo N°11 de la Sesión Ordinaria 1006-2017, con indicación de los señores Directores del Consejo que votaron a favor y en contra.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Se le solicita a la señora Laura Rodríguez y al señor Eduardo Alfaro que se retiren de la sala.



000016

Después de analizar lo anterior, se acuerda:

ACUERDO N°6. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el Informe No. AUD-RH-01-2017, presentado bajo oficio AUD-030-2017 suscrito por el Licenciado Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER y se emitirá la respectiva respuesta en el plazo correspondiente. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°7. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al señor Eduardo Alfaro, Asesor Legal, que en adelante todos los criterios legales que emita a este órgano colegiado los realice por escrito y con su respectiva firma. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°7 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al señor Eduardo Alfaro, Asesor Legal, presente por escrito a este órgano colegiado, en un plazo de 10 días, la respuesta a todos los criterios que se encuentran pendientes. **ACUERDO FIRME**

Se les solicita ingresen a la sala la señora Alba Quesada, la señora Laura Rodríguez y el señor Eduardo Alfaro para continuar con normalidad la sesión.

ARTICULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.

1. Monto Caja Chica.

Se presenta el oficio DF-044-02-2017, suscrito por la Licenciada Johanna Araya Valverde, Coordinadora del Departamento de Finanzas y Contabilidad, en el cual en atención a lo dispuesto por este órgano colegiado, en Acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria 999-2016 del 10 de noviembre de 2016 y al artículo 04 del nuevo Reglamento de Caja Chica del ICODER, solicita la autorización por un monto de ₡6.000.000.00 (seis millones con 00/100 colones), para apertura de la Caja Chica, misma que se encontrará distribuida en efectivo en la Tesorería Institucional y en la cuenta No. 73911222200041587 (1587) en el portal de Tesoro Digital del Ministerio de Hacienda a nombre del ICODER y especifica para gastos de la Caja Chica.

Se analiza y se acuerda:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Acuerdo N°8. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar el monto de la Caja Chica del ICODER, por la suma de ₡6,000,000.00 (seis millones con 00/100 colones), misma que se encontrará distribuida por el rubro 1587 en la Tesorería Institucional y en la cuenta No. 73911222200041587 (1587) de Caja Única del Ministerio de Hacienda, a nombre del ICODER y que se destina específica para gastos de la Caja Chica. **ACUERDO FIRME**



2. Congreso Nacional del Deporte.

La señora Quesada en relación al Acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria 1006-2017 celebrada por este Consejo el 09 de febrero del 2017, en el cual se le solicita un informe sobre la organización del Congreso Nacional del Deporte, así como la creación de una página web de participación abierta sobre las diferentes mesas del Congreso para incentivar la participación de los diferentes interesados en los temas de dicho Congreso, comenta que se encuentra trabajando en el mismo y que la Dirección Nacional acoge la recomendación de crear la página mencionada.

A continuación presenta el oficio Pren-07-02-2017, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Bonilla Camacho, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, quien presenta la propuesta en torno a las mesas de trabajo del IX Congreso Nacional del Deporte, en los aspectos relacionados con sus Coordinadores, Secretarios y objetivos.

La señora Quesada indica que el señor Bonilla cambió los temas acordados por este Consejo meses atrás y que no se encuentra de acuerdo con los coordinadores que designó, por lo que después de analizar ampliamente el tema se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°9. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda rechazar la propuesta en torno a las mesas de trabajo del IX Congreso Nacional del Deporte, en los aspectos relacionados con sus Temas, Coordinadores, Secretarios y objetivos, presentada por el Licenciado Juan Carlos Bonilla Camacho, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), y se mantienen los temas aprobados en la Sesión Ordinaria 988-2016 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 28 de julio de 2016, el cual indica lo siguiente:

Acuerdo N° 9: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda desarrollar los temas del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación con los siguientes enfoques:

- **Educación y prevención como herramientas contra el Dopaje:** que se analice mediante la exposición de expertos, la importancia de la educación y la prevención desde edades tempranas.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000018

- **La sostenibilidad social, ambiental y económica de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa:** la reflexión debe girar alrededor de ver a las obras de infraestructuras deportivas y recreativas como elementos materiales para la transformación de sus entornos sociales, ver cómo una obra de este tipo puede disminuir la criminalidad, la violencia, la exclusión social y la pobreza en una determinada comunidad. Incluir la importancia de que este tipo de infraestructuras sean desarrolladas con el principio de la sostenibilidad ambiental y mitigación del impacto negativo en sus entornos ambientales. Posibles casos de estudio para este tema pueden ser las ciudades de Barcelona en España o Medellín en Colombia.
- **Fortalecimiento de la cooperación entre federaciones deportivas con los Comités Cantonales de Deporte y Recreación:** mediante una reflexión sobre las formas de cooperación que se pueden desarrollar entre las federaciones deportivas y los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, así como la transmisión de experiencias exitosas. Enfatizar el tema de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa en zonas de riesgo y vulnerabilidad social.

ACUERDO FIRME

Luego, la señora Quesada presenta los oficios Pren-08-02-2017 suscrito por el Licenciado Juan Carlos Bonilla Camacho, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas y A.L. 052-02-2017 suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro y el Licenciado Eduardo Alfaro Villalobos de la Asesoría Jurídica del ICODER, en los cuales se expone la respuesta de dicha Asesoría ante la consulta sobre la legalidad del proceso de acreditación de los participantes del IX Congreso Nacional del Deporte.

El señor Bonilla expone que en el oficio AL-052-02-2017, se le señala que "...debería existir una nueva convocatoria...", con el fin de actualizar el status de cada Organización...".

Lo anterior, significa que debe llevarse a cabo, de nuevo todo el proceso de acreditación de delegados.

Por lo tanto, la señora Quesada muestra su preocupación debido al poco tiempo con que se cuenta antes de la realización de dicho evento, y consulta al Licenciado Alfaro Villalobos si lo indicado es así como lo indica el señor Bonilla, a lo que el señor Alfaro manifiesta que él no dijo lo anterior y expone que no es necesario realizar la nueva acreditación. La señora Quesada comenta que con esa respuesta siente tranquilidad y procederá con el acuerdo de esta Consejo a darle las instrucciones correspondientes al Jefe de Prensa.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Acuerdo N°9 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda acoger la recomendación verbal indicada por el Licenciado Alfaro Villalobos quien indica que no debe existir una nueva convocatoria para realizar la acreditación de las entidades deportivas que participarán en el Congreso Nacional del Deporte.

ACUERDO FIRME

3. Pedimentos a la Auditoría interna.

Se presenta el oficio AUD-024-2017, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, en el cual le indica a la Directora Nacional que recibió correo electrónico el 27 de enero de 2017, por parte de la señora Dilsia Morales Ramírez, el cual textualmente indica:

De: Dilsia Morales Ramirez

Enviado: viernes, 27 de enero de 2017 11:47

Para: Arcadio Quesada Barrantes

Asunto: RV: Consultas

Buenos días don Arcadio, hago de su conocimiento, por vía formal, que se me ha encomendado, como órgano directivo unipersonal para que realice una investigación y procedimiento administrativo para que determine la verdad real de los hechos y precise si existe responsabilidad disciplinaria y/o civil de algún funcionario o funcionarios por no aplicar la retención del 2% del impuesto sobre la renta en las compras realizadas por medio de caja chica en el periodo enero 2014 a junio 2015 según informe de la Auditoría interna AUD-241-2015.

Por tanto, solicito, por favor, si es tan amable me brinde respuesta a las siguientes consultas:

1. Cuántos estudios de la Auditoría Interna se han hecho a la tesorería del ICODER que involucre el tema de las retenciones en los vales de caja chica?
2. Si se han realizado otros estudios que han generado informes de la Auditoría en el campo y tema que nos ocupa, me los puede hacer llegar, por favor?
3. Si la respuesta es negativa, sería tan amable de indicarme porque no se habían realizado con anterioridad?
4. Ha realizado la Auditoría Interna avisos preventivos sobre este tema con anterioridad a la realización de este estudio?
5. Si la respuesta es positiva, me los puede hacer llegar?
6. Si la respuesta es negativa, me puede informar porque nunca se han hecho?

Le agradeceré me haga llegar esta información a más tardar la otra semana.

Muchas gracias

Mba. Dilsia Morales Ramírez

Dirección Nacional

Teléfono 2549-0743

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Al respecto el señor Quesada Barrantes recuerda lo que indica la Ley General de Control Interno N°8292, en sus artículos 21, 24 y 25.

Además, solicita se le informe cuáles son las facultades que se le han asignado a la señora Morales Ramírez en la Administración Activa, para dirigir ese tipo de consultas a él, mismas que no son de recibo por dicha Auditoría Interna.

Finalmente, enfatiza en que el único que tiene facultad jerárquica sobre la Unidad a su cargo es este Consejo, como máxima jerarca.

Por todo lo anterior, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°10. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en relación al oficio AUD-024-2017: Pedimentos a la Auditoría Interna, acuerda solicitarle al señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, proceda a dar respuesta a las consultas realizadas por la señora Dilisia Morales Ramírez, a través de la Dirección Nacional. Asimismo, se le pide su apoyo a las solicitudes que le realice la Administración activa. **ACUERDO FIRME**

4. Vacaciones Directora Nacional.

La Licenciada Quesada Rodríguez hace del conocimiento de este Consejo que no disfrutó de las vacaciones aprobadas del lunes 06 al miércoles 08 de febrero 2017, por lo que solicita se derogue los Acuerdos N°5 y N°5 BIS de la Sesión Ordinaria 1005-2017, celebrada el 02 de febrero del 2017 y se le comunique a la Unidad de Recursos Humanos.

Acuerdo N°11. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dejar sin efecto los Acuerdos N°5 y N°5 BIS de la Sesión Ordinaria 1005-2017, celebrada por este órgano colegiado el 02 de febrero del 2017, debido a que la señora Alba Quesada Rodríguez, no disfrutó de las vacaciones aprobadas del lunes 06 al miércoles 08 de febrero 2017. **ACUERDO FIRME**

5. Calendarización Galería del Deporte 2017.

Se presenta el oficio Pren-07-02-2017, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Bonilla Camacho, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, en el cual presenta la propuesta de calendarización y presupuesto para el programa de la Galería Costarricense del Deporte 2017.

El cronograma se detalla en el siguiente cuadro:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Mes	Actividades
Junio	<ul style="list-style-type: none"> ■ Nombramiento de la Comisión por parte del Consejo* ■ Juramentación ■ Reunión de constitución ■ Definición de las fechas para el periodo de recepción de candidaturas ■ Publicación de la convocatoria
Julio	<ul style="list-style-type: none"> ■ Periodo de recepción de candidaturas (de acuerdo con el Artículo 22 del Reglamento son 30 días naturales)
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> ■ Periodo de estudio de las candidaturas presentadas por parte de la Comisión (según el Artículo 23 del Reglamento, la Comisión dispone de 30 días naturales)
Setiembre	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ratificación del veredicto por parte del Consejo Nacional de Deportes ■ Conferencia de Prensa para dar a conocer el veredicto
Octubre y Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización de la ceremonia según los tiempos de la contratación administrativa
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ceremonia Oficial de incorporación de los nuevos integrantes de la Galería del Deporte

El señor Bonilla estima que el costo de la actividad es de 45 millones de colones.

Se analiza la información y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°12. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio Pren-07-02-2017, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Bonilla Camacho, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, en el cual presenta la propuesta de calendarización y presupuesto para el programa de la Galería Costarricense del Deporte 2017. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°12 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda designar a la señora Carolina Mauri, al señor Henry Núñez y al señor Eduardo Alfaro, para que revisen y hagan una propuesta de modificación al Reglamento Galería Costarricense del Deporte. **ACUERDO FIRME**



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000022

Al ser las veintiún horas con diez minutos se retira la señora Virginia Murillo.

6. Seminario Legal Antidopaje.

La señora Quesada hace del conocimiento de este Consejo que la Dirección Nacional designó al Licenciado Eduardo Alfaro, Jefe de la Asesoría Jurídica del ICODER, para que asista a un Seminario Legal Antidopaje que se realizará del 28 al 30 de marzo 2017, en Perú, asimismo que autorizó su salida del país el 27 de marzo y su regreso el 31 de marzo 2017, así como la compra del tiquete aéreo a través del a Proveeduría Institucional, un adelanto de viáticos de conformidad con el Reglamento de Viáticos para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.

La señora Quesada comenta que la señora Marta Monge Marín, Asesora Legal de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica (CONAD) también asistirá a dicho Seminario, sin embargo ella va con todos sus gastos pagos.

Acuerdo N°13. Al ser un tema administrativo, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibida la información de la asistencia del Licenciado Eduardo Alfaro, Jefe de la Asesoría Jurídica del ICODER, al Seminario Legal Antidopaje que se realizará del 28 al 30 de marzo 2017, en Perú. **ACUERDO FIRME**

7. Informe Cuentas por Cobrar.

Se presenta el oficio DF-062-02-2017, suscrito por la Licenciada Johanna Araya Valverde, Coordinadora del Departamento Finanzas y Contabilidad, en el cual remite informe sobre el Saldo de las Cuentas por Cobrar reflejados en los Estados Financieros del ICODER, según lo indicado en el Acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria 1006-2017 de este órgano colegiado.

Se analiza ampliamente y se acuerda:

Acuerdo N°14. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio DF-062-02-2017, suscrito por la Licenciada Johanna Araya Valverde, Coordinadora del Departamento Finanzas y Contabilidad, en el cual remite informe sobre el Saldo de las Cuentas por Cobrar reflejados en los Estados Financieros del ICODER, según lo indicado en el Acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria 1006-2017 de este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**

8. Declaratoria de Interés Deportivo CRC Tour de Costa Rica.

La señora Quesada presenta el oficio DD-DRD-0227-02-2017, suscrito por la MSc. Gabriela Schaeer Araya del Departamento Rendimiento Deportivo, en el cual emite

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



su criterio respecto a la solicitud de Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva, para que se les autoricen los beneficios del artículo 140 de la Ley 7800 y la Declaratoria de Interés Deportivo al evento CRC TOUR DE COSTA RICA CATEG. 2.1. y sea calificado como Espectáculo Deportivo.



000023

Con base en el Decreto N°39968-MP-H-C-MD publicado en el Alcance Digital N°240 a la Gaceta N°209 del 01 de noviembre del 2016, dicho Departamento procede a verificar que la Entidad Deportiva solicitante cumpla con los requisitos establecidos en el citado Decreto, para el otorgamiento de los beneficios.

Al presentar Carta de Solicitud, enumerar los posibles impuestos a exonerar, aval de la entidad deportiva de Representación Nacional, que para este caso es la Federación Costarricense de Ciclismo, Personería Jurídica vigente, Certificación de la CCS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado al 13 de febrero 2017, Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado al 13 de febrero 2017 y Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal; el Departamento de Rendimiento Deportivo de la Dirección de Deporte del ICODER, considera que Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva, Cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos.

Por lo tanto, el evento denominado CRC TOUR DE COSTA RICA CATEG. 2.1. califica como Espectáculo Deportivo.

Con respecto a la solicitud de Interés Deportivo, recuerda que las declaratorias de Interés Público son una distinción que se otorga con fundamento en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política y el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública. En el caso que les atañe, por ser un evento y/o actividad deportiva, el pronunciamiento debe ser promovido a través de este Consejo con el objetivo de reconocer el valor de actividades y eventos de tipo deportivo producidas por personas físicas y / o jurídicas, cuyo contenido e impacto promueva afirmativamente la expresión deportiva del país.

Se analiza lo anterior y se acuerda:

Acuerdo N°15. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda trasladar al Departamento de Asesoría Jurídica, para su criterio y recomendaciones, el oficio DD-DRD-0227-02-2017 suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya del Departamento Rendimiento Deportivo, así como la documentación aportada por la empresa Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva. **ACUERDO FIRME**

22

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



9. Modificación cantones seleccionados.

Se presenta el oficio UPEPSS-005-2017, suscrito por la Doctora Margarita Claramunt G., Coordinadora Nacional RECAFIS, Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de Acciones en Salud del Ministerio de Salud, el cual solicita la modificación de algunos cantones seleccionados para ejecutar el Proyecto Nacional para fortalecer las acciones de sensibilización y fomento de actividad física sistemática en las comunidades, el cual fue aprobado en el último trimestre 2016, en 10 cantones priorizados.

Por un error involuntario del señor Roberto Roque, de la Dirección de Promoción Recreativa Regional del ICODER, adjuntó al proyecto los cantones previos que se habían considerado con otros criterios, por lo que es necesario hacer la aclaración ante este Consejo.

Los cantones que se deben sustituir son Palmares, La Cruz, Nicoya, Liberia y Cañas y los que se deben agregarse son Aserrí, Turrialba, Naranjo, La Cruz y Abangares.

Por otro lado cabe aclarar, que según información de la Dirección de Promoción Recreativa Regional del ICODER, el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Sarapiquí está en situación de morosidad con el ICODER, lo cual afectaría el poder otorgarle financiamiento, estando condicionado a su adecuada rendición de cuentas.

Luego de analizado lo expuesto por la señora Claramunt, se acuerda:

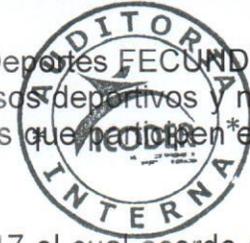
Acuerdo N°16. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la modificación solicitada por la Doctora Margarita Claramunt G., Coordinadora Nacional RECAFIS, Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de Acciones en Salud del Ministerio de Salud, mediante oficio UPEPSS-005-2017, de algunos cantones seleccionados para ejecutar el Proyecto Nacional para fortalecer las acciones de sensibilización y fomento de actividad física sistemática en las comunidades, el cual fue aprobado en el último trimestre 2016, de manera que se sustituyan los cantones de Palmares, La Cruz, Nicoya, Liberia y Cañas por los cantones de Aserrí, Turrialba, Naranjo, La Cruz y Abangares. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

1. La señora Rocío Carvajal le comenta al señor Núñez que en respuesta a su consulta realizada en la sesión anterior, referente a las normas de la Universidad de Costa Rica sobre la participación de sus estudiantes becados en las Selecciones Nacionales, conversó con el señor Gerardo Corrales,

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Presidente de la Federación Costarricense Universitaria de Deportes FECUNDE y el mismo le indicó que dicha Universidad apoya los procesos deportivos y no ha girado ninguna directriz que elimine la beca a los jóvenes que participan en las actividades deportivas de sus respectivas Selecciones.



2. El señor Henry Núñez, presenta el oficio CON-CRC-162-2017 el cual acorde al oficio CNDR-0104-02-2017 emitido por este Consejo para el Comité Olímpico de Costa Rica, expone el Presupuesto de Participación tanto al Festival Deportivo a celebrarse en Guatemala del 23 de junio al 8 de julio próximo como a los Juegos Deportivos Centroamericanos, Managua 2017 a celebrarse del 3 al 17 de diciembre próximo.

No obstante, indica que queda pendiente la participación de sus delegaciones en dichos eventos.

COMITÉ OLIMPICO NACIONAL

PRESUPUESTO 2017
Preparación y participación
XI Juegos Centroamericanos Managua 2017
Del 03 al 17 diciembre 2017
Festival Deportivo Guatemala 2017
Del 23 de junio al 08 de julio 2017

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Áreas de trabajo del Comité Olímpico

1. Capacitación
2. Asistencia Técnica y Financiera a las Federaciones Deportivas Nacionales.
3. Preparación Atletas y Participación en Eventos del Ciclo Olímpico

Detalle de ingresos y desembolsos 2017

Ingresos:	
Superavit 2016	₡ 616,296,376
Presupuesto ordinario	₡ 1,020,000,000
Total de ingresos	₡ 1,636,296,376
Remuneraciones	₡ 381,917,893
Otros desembolsos	₡ 199,680,690
Preparación de atletas	₡ 1,054,697,793
Total de desembolsos	₡ 1,636,296,376

Detalle de Remuneraciones

Salarios Administrativos	₡ 174,715,714
Salarios Equipo Multidisciplinario	207,202,180
Total	₡ 381,917,893.31

* Contrataciones 2017 equipo multidisciplinario:

2 nutricionistas, 2 fisioterapeutas,
2 psicólogos, 1 metodólogo, 1 preparador físico

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



 ICODER

 000027


Detalle de otros desembolsos

Detalle de otros desembolsos:

Seguros	€	98,620,690
Agua	€	1,900,000
Luz	€	4,200,000
Telefono	€	1,500,000
Internet	€	1,903,000
Honorarios médicos	€	8,250,000
Honorarios contr. Adm.	€	6,080,000
Medicinas	€	8,800,000
Servicios médicos	€	18,000,000
Capacitación	€	4,500,000
Viáticos locales	€	1,500,000
Actividades presupuestarias	€	8,000,000
Riesgos del trabajo	€	10,000,000
Combustibles	€	3,300,000
Alimentación	€	6,000,000
Papelaria	€	2,000,000
Equipo de cómputo	€	4,407,000
Mantenimiento vehículo	€	4,750,000
Mobiliario y equipo	€	6,000,000
	€	<u>199,680,690</u>

Detalle de preparación de atletas

Boleto aéreo	€	415,447,793.00
Viáticos al exterior		265,500,000.00
Viáticos nacionales		38,900,000.00
Capacitaciones		18,900,000.00
Implementos		5,400,000.00
Uniformes de entrenamiento		65,000,000.00
Ayudas a atletas		245,550,000.00
	€	<u>1,054,697,793.00</u>

Participación en Festival Centroamericano
Guatemala 2017 (del 23 junio al 8 de julio 2017)

Boletos:		
\$350 por boleto, 150 personas	€	30,975,000.00
Hospedaje, alimentación		75,116,750.00
Juramentación		1,950,000.00
Uniformes entrenamiento y participación		103,750,000.00
	€	<u>211,791,750.00</u>

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ICODER
000028

Participación en Juegos Centroamericanos Nicaragua del 3 al 17 de diciembre 2017

Boletos: \$350 por boleto, 550 personas	€ 113,575,000.00
Hospedaje y alimentación	125,936,250.00
Juramentación	3,975,000.00
Seguros	4,200,000.00
Medicamentos	2,000,000.00
Pines	4,000,000.00
Hidratación y meriendas	6,000,000.00
Uniformes	148,500,000.00
	€ 408,186,250.00

Comité Olímpico de Costa Rica XI Juegos Centroamericanos Managua 2017 Festival Deportivo Guatemala 2017



Seguimiento Equipo Multidisciplinario

XI Juegos Centroamericanos Managua 2017 Del 03 al 17 de diciembre del 2017



• Disciplinas Deportivas:

Aguas Abiertas, Ajedrez, Atletismo (pista, marcha, maratón), Baloncesto, Balonmano, Béisbol, Billar, Boxeo, Ciclismo de Ruta, Ciclismo BTT, Maratón, Esgrima, Fisicoculturismo, Fútbol (femenino, masculino y sala), Golf, Hockey 5 Césped, Judo, Lucha, Natación, Levantamiento de Pesas, Remo, Rugby, Softbol, Surf, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Triatlón, Voleibol(Sala y playa)
Exhibición: Sambo

27

"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Supervisiones Departamento Metodológico

Disciplina Rugby pruebas biomecánicas en el gimnasio del Comité Olímpico.



Disciplina Boxeo en el lugar de entrenamiento



Supervisiones Departamento Metodológico

Entrenamiento Rugby



Disciplina Hockey cinco césped



Supervisiones Departamento Metodológico

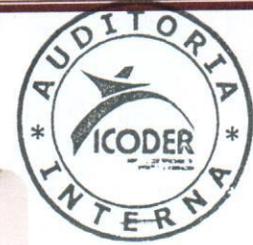
Visita entrenamiento Tenis de Campo



Visita a entrenamiento de Esgrima



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ICODER
000031

Pruebas físicas realizadas en la UNA

A través del Convenio de Cooperación institucional con la Universidad Nacional ya se iniciaron las pruebas físicas a los atletas de las diferentes disciplinas que participan en los procesos del ciclo olímpico.



Apoyo académico científico con la colaboración de la UCR

Por medio del Convenio con la UCR se coordina en conjunto para la realización de un programa académico científico para la atención de los atletas de las diferentes disciplinas que participan en los procesos del ciclo olímpico.



Área de Nutrición talleres y diagnósticos a los atletas

Talleres Nutricionales en el lugar de entrenamiento:

Taller 1

- Baloncesto masculino
- Voleibol sala femenino
- Voleibol sala masculino
- Billar
- Patinaje

Taller 2

- Billar
- Patinaje



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Talleres de Nutrición

Voleibol Sala Masculino

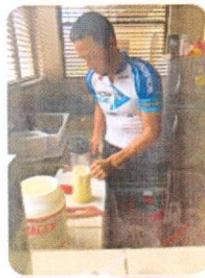


Selección Surf



Talleres de Nutrición

Disciplina Ciclismo



Disciplina de Patinaje



Diagnósticos nutricionales

Disciplinas deportivas:

- Baloncesto masculino
- Voleibol sala femenino
- Voleibol sala masculino
- Balónmano masculino
- Balónmano femenino
- Fisicoculturismo
- Billar
- Rugby
- Karate



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Diagnósticos nutricionales

Balonmano



Voleibol Sala Femenino



Diagnósticos nutricionales

Taller y diagnostico disciplina billar en la oficina del Estadio Nacional



Diagnostico selecciones masculina y femenina de rugby, sala de capacitación estadio nacional.



Talleres de Psicología

Disciplina Halterofilia



Disciplina Esgrima



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Área de Psicología Deportiva

Talleres Grupales de Psicología disciplina de Surf.



Talleres Grupales de Psicología Disciplina de Rugby.



Talleres de Psicología

Disciplina Voleibol Sala Masculino aplicados en el lugar de entrenamiento



Disciplina de Voleibol Sala femenino aplicación del diagnóstico.



Talleres de Psicología

Aplicación del diagnóstico disciplina Tenis de mesa.



Capacitación a los voluntarios en el Estadio Nacional



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Festival Deportivo Guatemala 2017
Del 23 de junio al 08 de julio 2017

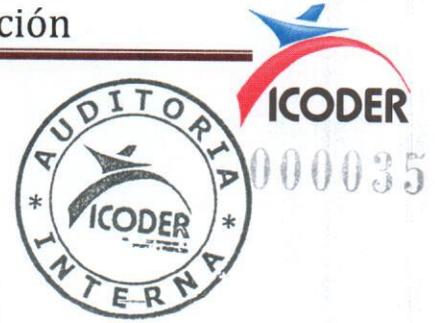


FESTIVAL DEPORTIVO
GUATEMALA 2017

• **Disciplinas Deportivas:**

Bádminton, Boliche, Canotaje, Ciclismo de Pista, Ciclismo BMX, Clavados, Ecuestres, Escalada, Gimnasia Artística (femenina y masculina), Gimnasia Rítmica, Nado Sincronizado, Patinaje Pista, Patinaje Artístico, Patinaje Ruta, Pentatlón Moderno, Racquetbol, Squash, Tiro con Arco, Tiro Deportivo, Tiro con Armas de Caza y Navegación a Vela.

20-30 de abril 2017 Clavados y Nado Sincronizado



Talleres y diagnóstico de Nutrición y Psicología

Bádminton



Nado Sincronizado



Talleres y diagnóstico de Nutrición y Psicología

Taller de nutrición a la disciplina de Patinaje en el lugar de entrenamiento.



Aplicación del diagnóstico de psicología deportiva a Nado Sincronizado.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000036

Supervisiones y reuniones técnicas en los entrenamientos

Supervisión al entrenamiento Gimnasia artística



Reuniones Técnicas con las federaciones y asociaciones

El Departamento Metodológico del CON se ha reunido desde el año pasado con las diferentes federaciones y asociaciones y los entrenadores del proceso Festival Deportivo Guatemala 2017.



Reuniones de trabajo con las Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Reunión con los entrenadores de los procesos.



Reunión con los (as) presidentes de las federaciones y asociaciones deportivas



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Acuerdo N°17. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibida la información sobre el Presupuesto de Participación en el Festival Deportivo en Guatemala y en los Juegos Deportivos Centroamericanos Managua 2017, presentada por el señor Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico de Costa Rica. Asimismo, instruye a la señora Carolina Mauri Carabaguías, Ministra del Deporte y a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER a preparar una propuesta para el Ministerio de Hacienda, con el fin de buscar recursos para cubrir el faltante dado a raíz del recorte al presupuesto de esta entidad. **ACUERDO FIRME**

3. Recursos para Federación Paralímpica de Costa Rica.

El señor Víctor Alfaro presenta el oficio DOC-FPCR-2017-014, suscrito por el señor Domingo Argüello García, Presidente de la Federación Paralímpica de Costa Rica, mediante el cual solicita ayuda para cubrir los gastos de la participación de la Delegación que los representará en los próximos Juegos ParaPanamericanos Juveniles a desarrollarse en Sao Paulo, Brasil, del 15 al 27 de marzo de 2017, evento auspiciado por el Comité Paralímpico Internacional (IPC).

Acuerdo N°18. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda indicar al señor Domingo Argüello García, Presidente de la Federación Paralímpica de Costa Rica, en relación a su solicitud de ayuda para cubrir los gastos de la participación de la Delegación que los representará en los próximos Juegos ParaPanamericanos Juveniles a desarrollarse en Sao Paulo, Brasil; que para el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) no es posible financiarlos debido al recorte presupuestario del año 2017. **ACUERDO FIRME**

Para el siguiente tema se le solicita a la señora Alba Quesada que se retire de la sala por unos minutos.

4. Órgano Director.

El señor Jorge Hodgson hace del conocimiento de este Consejo, el criterio y recomendaciones del Licenciado Adrián Echeverría Ramírez, sobre la documentación enviada el 20 de diciembre de 2016 por el Licenciado Rolando Segura, Órgano Director del Proceso Administrativo.

Acuerdo N°19. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda analizar el criterio y recomendaciones el criterio y recomendaciones dados por el Licenciado Adrián Echeverría Ramírez, sobre la documentación enviada el 20 de diciembre de 2016 por el Licenciado Rolando Segura, Órgano Director del Proceso Administrativo, en la próxima sesión de este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**

36

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Se le solicita a la señora Quesada que se reincorpore a la sesión



000038

5. Solicitud Juventud Deportiva Tres Ríos.

El señor Hodgson presenta la nota con fecha 03 de febrero de 2017, suscrita por el señor Danny Solís Cedeño, Presidente / Propietario de Juventud Deportiva Tres Ríos, en el cual en torno al oficio CNDR-0056-01-2017 Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria 1004-2017 celebrada por este Consejo el 26 de enero del 2017, solicita ampliación y aclaración del mismo en lo referido al término (proceso selectivo), toda vez que ello al ser deportes de conjunto, debe entenderse como la selección de la organización deportiva que logre ganar el torneo clasificatorio al que el reglamento obliga a dirigir y ejecutar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, si es que ello, le corresponde a esa entidad desarrollarlo legalmente, según se desprende de lo dispuesto en dicho oficio donde se transcribe el artículo 8.8 del Reglamento de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales.

Indica también el señor Solís Cedeño que, de no ser así, lejos de lograr una amplia participación de organizaciones y atletas, al menos en nuestro caso, estaría limitando en lo absoluto la participación masiva que se pretende con lo expresado en dicho oficio y estaría en contra de todos los procesos e inversiones que las mismas han hecho con recursos propios para su preparación y participación que podría estar obligando a las organizaciones así afectadas a emprender las acciones correspondientes.

Luego de conocer lo anterior, se acuerda:

Acuerdo N°20. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda trasladar al Departamento de Competición Deportiva, para su criterio y recomendaciones, la nota con fecha 03 de febrero de 2017, suscrita por el señor Danny Solís Cedeño, Presidente / Propietario de Juventud Deportiva Tres Ríos. **ACUERDO FIRME**

6. Solicitud Juventud Deportiva Tres Ríos.

El señor Hodgson también presente otra nota con fecha 06 de febrero de 2017, suscrita por el señor Danny Solís Cedeño, Presidente / Propietario de Juventud Deportiva Tres Ríos, mediante la cual solicita de manera escrita y certificada, conforme a la ley, los fundamentos, argumentos y detalles técnicos, que dicho organismo consideró para dictar el transitorio acordado en el acuerdo N°2 de la Sesión 1004-2017, para efectos de emprender lo que a bien corresponda respecto a esta medida, dadas las implicaciones que ello representa para las Organizaciones Deportivas que participaron en la actual eliminatoria cantonal de deportes de conjunto.

37

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Se analiza lo anterior y se acuerda:

Acuerdo N°21. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda indicarle al señor Danny Solís Cedeño, Presidente / Propietario de Juventud Deportiva Tres Ríos, que el criterio principal en el cual se basó este órgano colegiado para dictar el transitorio acordado en el Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria N°1054/2017, es que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación no contaban con el tiempo suficiente para realizar el proceso de eliminatorias y además en este momento carecen de reglamentación para la correcta ejecución de dicho proceso.

ACUERDO FIRME

7. Periodo de Inscripción Extraordinario.

El señor Hogson presenta el oficio CDRSI-ACHC-018-2017, suscrito por la Licenciada Adriana Chaves Cordero, Administradora General del Comité Cantonal de San Isidro de Heredia, en el cual indican que varios de sus atletas quedaron fuera de la inscripción de las disciplinas de conjunto, la cual cerró el sábado 11 de febrero 2017, debido a que el sistema se encontraba caído.

El señor Hodgson indica que unos Comités tuvieron problemas al imprimir las planillas y al revisar se enteraron que solamente algunos quedaron inscritos. Asimismo comenta que hay Comités que sí les faltó poco para completar la inscripción, pero hay otros que sinceramente no tienen interés. Piensa que con unas horas los que tienen interés real van a aprovechar un tiempo extraordinario que se les puede dar y propone abrir un periodo de tiempo de 48 horas, comprendido de las 12:00 m.d. del lunes 20 de febrero de 2017 a las 12:00 m.d. del miércoles 22 de febrero de 2017.

El señor Henry Núñez comenta que le parece importante que se extienda el período ya que de lo contrario se van a quedar niños y jóvenes sin participación.

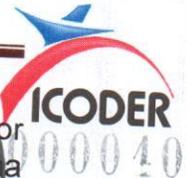
El señor Víctor Alfaro expresa que también hay algunos casos de gente que no sabe usar el sistema correctamente e incurren en errores.

El Licenciado Alfaro Vilalobos recomienda valorar los daños y perjuicios en que se va a incurrir con esa modificación.

Por lo tanto, después de analizar ampliamente el asunto, se acuerda lo siguiente:

38

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Acuerdo N°22. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio CCDRSI-ACHC-018-2017, suscrito por la Licenciada Adriana Chaves Cordero, Administradora General del Comité Cantonal de San Pedro de Heredia. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°22 BIS. En aras de promover la participación de la mayor cantidad de atletas para la XXXVI Edición de Juegos Deportivos Nacionales, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda abrir un período de tiempo de 48 horas, comprendido de las 12:00 m.d. del lunes 20 de febrero de 2017 a las 12:00 m.d. del miércoles 22 de febrero de 2017, con el fin de realizar una inscripción extraordinaria de las disciplinas de conjunto. **ACUERDO FIRME**

La señora Rocío Carvajal emite su voto en contra del Acuerdo N°22 BIS, ya que considera que se había establecido un plazo y se debía cumplir.

Se da por concluida la sesión a las veintiún horas y cincuenta minutos.

Carolina Mauri
 M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías
 PRESIDENTA

Hodgson
 Lic. Jorge Hodgson Quinn
 SECRETARIO